CONTRATO Nº 304/2022

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA Y REPARACION DE EMPEDRADO EN ACCESO A CONAVI DEL KM 8 MONDAY (más conocido como Villa Cojudo).

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faría Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FANN S.A,** con **RUC N° 80050215-9,** domiciliada en km 8 Monday Fracción Aracely, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Alberto Silva Torales, con Cédula de Identidad N° 3.492.838, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA Y REPARACION DE EMPEDRADO EN ACCESO A CONAVI DEL KM 8 MONDAY (más conocido como Villa Cojudo)**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA Y REPARACION DE EMPEDRADO EN ACCESO A CONAVI DEL KM 8 MONDAY (más conocido como Villa Cojudo).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.364.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 27/2022, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según Resolución N° 5.253/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 5.722/2022. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA Y REPARACION DE EMPEDRADO UBICACIÓN: ACCESO A CONAVI – KM8 MONDAY (MAS CONOCIDO COMO VILLA COJUDO)					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total (IVA INCLUIDO)**
1	Excavación	m3	100,00	57.600	5.760.000
2	Muro de pbc 0.40 de espesor (superior)	m3	9,00	694.000	6.246.000
3	Losa de HºAº 0.12 espesor (superior)	m3	5,00	2.112.000	10.560.000
4	Piso de Hº Aº 0.10 espesor (superior)	m3	1,20	2.100.000	2.520.000
5	Encadenado de HºAº	m3	1,30	2.100.000	2.730.000
6	Cabecera de hormigón	m3	1,30	2.100.000	2.730.000
7	Construcción de badén de HºAº	m3	1,50	2.100.000	3.150.000
8	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda	m2	700,00	2.400	1.680.000
9	Apertura de caja- desbroce 15 cm	m2	700,00	2.490	1.743.000
10	Provisión de tierra gorda	m3	50,00	57.860	2.893.000
11	Provisión y colocación de Cordones Hº pref. 30x50x10	ml	1.400,00	30.500	42.700.000
12	Relleno para soporte de cordones	m3	5,00	648.000	3.240.000
13	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado	m2	700,00	36.780	25.746.000
14	Remoción/Reposición de Emp. Sobre triturada 6ta	m2	3.000,00	18.660	55.980.000
15	Remoción de cordón existente y disposición final	ml	700,00	11.660	8.162.000
16	Compactación de Empedrado	m2	4.500,00	2.490	11.205.000
17	Triturada 6ta y esparcimiento	m3	35,00	128.000	4.480.000
18	Limpieza y retiro de escombros	m2	1.000,00	2.343	2.343.000
Total, IVA Incluido					**193.868.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 193.868.000 (Guaraníes: Ciento noventa y tres millones ochocientos sesenta y ocho mil, IVA Incluido).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA Y REPARACION DE EMPEDRADO**	Acceso a CONAVI – Km8 Monday (más conocido como Villa Cojudo), Pdte. Franco	60 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de obras de la Municipalidad de Pdte. Franco.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. E) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Contractuales.

OBRA: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA Y REPARACION DE EMPEDRADO
UBICACIÓN: ACCESO A CONAVI – KM8 MONDAY (MAS CONOCIDO COMO VILLA COJUDO).

	DESCRIPCION	MES 01				MES 02			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	Excavación								
2	Muro de pbc 0.40 de espesor (superior)								
3	Losa de HºAº 0.12 espesor (superior)								
4	Piso de Hº Aº 0.10 espesor (superior)								
5	Encadenado de HºAº								
6	Cabecera de hormigón								
7	Construcción de badén de HºAº								
8	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda								
9	Apertura de caja- desbroce 15 cm								
10	Provisión de tierra gorda								
11	Provisión y colocación de Cordones Hº pref. 30x50x10								
12	Relleno para soporte de cordones								
13	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado								
14	Remoción/Reposición de Emp. Sobre triturada 6ta								
15	Remoción de cordón existente y disposición final								
16	Compactación de Empedrado								
17	Triturada 6ta y esparcimiento								
18	Limpieza y retiro de escombros								

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA Y REPARACION DE EMPEDRADO EN ACCESO A CONAVI DEL KM 8 MONDAY (más conocido como Villa Cojudo).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de presidente Franco, República del Paraguay, al 09 día del mes de septiembre del 2.022.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria General

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

ALBERTO SILVA TORALES
REPRESENTANTE LEGAL
FANN S.A.

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9